



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 27 AGO 2019

Res. H. N° 1319/19

Expte. N° 4.658/19

VISTO:

La presentación efectuada por el Lic. Leonardo SOSA, **Director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación**, solicitando el reintegro de gastos de pasajes destinados a Conferencistas invitados al **XXI CONGRESO DE LA REDCOM**, programado para el mes de octubre del corriente; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. N° 0151/19 se avala la realización del “*Congreso de la Red de Carreras de comunicación social y periodismo, Comunicación, poder y saberes. agendas pendientes en el sur global*(REDCOM)”, organizado por la **Escuela de Ciencias de la Comunicación**, y el apoyo a nivel nacional de la **Comisión Directiva de la REDCOM**;

QUE el Lic. SOSA, como miembro de la **Comisión Organizadora Local** del Congreso, justifica su pedido en la necesidad de comprar pasajes sin demora para abaratar costos, conseguir los vuelos más convenientes y asimismo asegurar la participación de invitados destacados;

QUE el Lic. SOSA presenta los tickets electrónicos de **Aerolíneas Argentinas** correspondientes a los pasajes de los catedráticos María GUTIÉRREZ, Norberto MUÑOLO, Eduardo RESTREPO URIBE e Ingrid BEKINSTEIN, como así también los itinerarios respectivos, solicitando el reintegro de la suma de **\$43.996,96** (Pesos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Seis con 96/100) que pagó de su bolsillo para asegurar la provisión de los pasajes destinados a los Conferencistas invitados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- RECONOCER y REINTEGRAR al Lic. Leonardo Gabriel SOSA, DNI N° 22583409, gastos hasta la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 96/100 (**\$43.996,96**), en concepto de ayuda económica para solventar la compra de pasajes aéreos destinados a los Conferencistas invitados a participar del “**XXI CONGRESO REDCOM**”.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Lic. Leonardo Gabriel SOSA responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

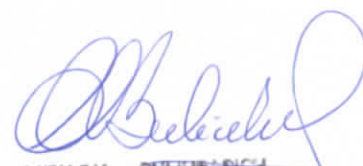
ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación**.-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

tc/FAT


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSA




Dra. CATALINA GUEBARA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA